

## ¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA?

*El Código de Ética son las normas tendientes a regular el comportamiento de las personas dentro de un determinado contexto, como ser de una profesión, una empresa u organización, permitiendo respetar las normas y reglamentos dispuestas para que el servidor público se conduzca mientras desempeñe el cargo al que ha sido conferido.*



*“Quién vota en contra del derecho de otro ser, sean cuales sean su religión, el color de su piel o su sexo, renuncia a los suyos desde ese preciso momento.” Marqués de CONDORCET 1790*

### PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- ◇ Corresponsabilidad
- ◇ Voluntad Institucional
- ◇ Interinstitucional
- ◇ Flexibilidad
- ◇ Solidaridad
- ◇ Profesionalismo
- ◇ Cortesía
- ◇ Servicio
- ◇ Tolerancia
- ◇ Disciplina
- ◇ Calidad



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA

<http://www.itsescarcega.edu.mx/>

Correo electrónico del ITSE: [itse@itsescarcega.edu.mx](mailto:itse@itsescarcega.edu.mx)

Correo electrónico de la Coordinación de Género:  
[equidad@itsescarcega.edu.mx](mailto:equidad@itsescarcega.edu.mx)

Visítanos en Calle 85 entre 10b s/n

Colonia Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1

Teléfono: 982 5960604

C.P. 24350

Escárcega, Campeche

IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

**“POR LA SUPERACIÓN DEL SUR Y LA GRANDEZA DE CAMPECHE”**

**CÓDIGO DE ÉTICA**



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA





# Código de Ética



## COMPROMISO POR EL BIEN COMÚN

*“Buscar la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad”*

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos de detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

## LEGALIDAD

*“Conocer, cumplir y respetar la Constitución, las leyes y los reglamentos relacionados con las atribuciones del cargo público que desempeñe”*

El servidor público debe conducirse en cumplimiento estricto de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, fundando y motivando sus actos, buscando siempre el bien común.

## RESPETO

*“Dar a todas las personas un trato digno”*

El servidor público no deberá de realizar actos discriminatorios en su relación con la sociedad, por lo que deberá dar un trato digno, cortés cordial y tolerante, sin importar sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política o capacidades diferentes.

## HONRADEZ

*“Utilizar los recursos que tengan asignados exclusivamente para el desempeño de su empleo, cargo o comisión”*

Asumir sin importar su nivel o condición contractual en los hechos un comportamiento integro e intachable.

## LEALTAD

*“Guardar la Constitución, las instituciones y el orden jurídico del país”*

La lealtad del Servidor Público es la entrega a la Institución, esforzarse cada día en cumplir con los principios que la Dependencia o Entidad representa.

## INTEGRIDAD

*“Contar con la cualidad o estado de conciencia que permita tener presente los valores objeto de este código”*

Desempeñar su labor diaria en forma congruente con los valores éticos, apegada a derecho y al interés social, de tal manera que se logre una alta credibilidad ante la ciudadanía para generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

## IMPARCIALIDAD

*“Abstenerse de beneficiar intereses personales, familiares o de negocio”*

*En la toma de decisiones y en el ejercicio de sus funciones tiene la obligación de ser objetivo e institucional y mantenerse ajeno a todo interés particular.*

## CONFIDENCIALIDAD

*“Conducirse con reserva y discreción en el manejo de la información obtenida en el ejercicio de sus facultades”*

Guardar reserva y discreción respecto de hechos o información de los que tengan conocimiento en el ejercicio.

## LIDERAZGO

*“Orientar su liderazgo a la búsqueda y cumplimiento de la misión, visión, objetivos institucionales, aportando al máximo su capacidad, conocimiento y esfuerzo”*

El servidor público, indistintamente del cargo que ocupe, debe motivar e incentivar a los demás al logro de metas y objetivos de la institución, con un sentido de unidad.

## EFICACIA Y EFICIENCIA

*“Alcanzar los objetivos planteados, utilizando los recursos asignados de manera responsable”*

El servidor público debe plantearse y alcanzar los objetivos propuestos mediante estrategias con enfoque hacia resultados, utilizando el mínimo de recursos y tiempo que tengan asignados para cumplir con sus obligaciones.

## UNIDAD

*“Buscar coordinarse de manera adecuada y cordial entre sí”*  
El servidor público buscará relacionarse de manera adecuada y cordial con sus colaboradores, superiores, subordinados y con aquellos que laboren en las áreas, a fin de propiciar una efectiva comunicación que le permita desarrollar sus facultades de forma eficiente, eficaz, y proactiva para

formar efectivos y adecuados equipos de trabajo.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

*“Asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad”*

Sujetarse a la evaluación de la propia sociedad, para lo cual está obligado a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

## TRANSPARENCIA

*“Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que administren o se encuentre en posesión de las dependencias”*

Garantizar un manejo adecuado de los bienes y recursos de la Dependencia, para generar un ambiente de confianza y claridad gubernamental, con información clara, oportuna y veraz, de tal forma que las responsabilidades, procedimientos y reglas establecidas estén abiertas a la participación y escrutinio público, sin más límites que los que el mismo interés público y las leyes establezcan, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.

## EQUIDAD DE GÉNERO

*“Igualdad entre hombres y mujeres de participar en las actividades de la Institución”*

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en la vida laboral y social, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

## PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

*“Fomentar la conservación del entorno ecológico y protección al medio ambiente”*

El servidor público debe proporcionar el desarrollo sustentable y procurar que sus acciones fomenten la preservación del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente del entorno.

